

ORGANISMO AUTÓNOMO DE GESTIÓN TRIBUTARIA

AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

EDICTO

ANUNCIO DE COBRANZA DEL PADRÓN DE LA TASA POR PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE MERCADILLOS, CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO 2020.

Aprobado el padrón fiscal de la tasa por prestación de servicios de mercadillos, ejercicio 2020, se pone en general conocimiento lo siguiente:

A.- PLAZO DE INGRESO.

El plazo de ingreso en periodo voluntario se corresponde con los días hábiles comprendidos entre el **2 de marzo y el 30 de junio de 2020** para el primer semestre y del **1 de septiembre al 21 de diciembre de 2020** para el segundo semestre.

B.- MODALIDAD DE INGRESO.

Los contribuyentes deberán efectuar el ingreso en cualquiera de las sucursales de las entidades financieras colaboradoras presentando el correspondiente documento de pago, que se retirará en la oficina de atención al ciudadano de Gestión Tributaria, sita en Av. Sor Teresa Prat, número 17, de lunes a viernes de 8:30 a 14:00 horas.

Si el contribuyente es titular de tarjeta de alguna entidad financiera colaboradora con la Recaudación Municipal podrá hacer efectivo el pago a través de las redes de cajeros automáticos de esa entidad. Igualmente se podrá efectuar el pago a través de internet en la página web: www.gestrisam.malaga.eu (apartado Gestiones/Trámites).

Asimismo, también se podrá efectuar el pago mediante giro postal en las oficinas de Correos, dentro de su horario habitual, previo pago de la tarifa ordinaria vigente.

Los recibos de aquellos contribuyentes que tengan domiciliado el pago de la tasa serán cargados en la entidad bancaria, oficina y número de cuenta que en su momento ordenaran en cuatro plazos, los días 31 de marzo, 30 de junio, 30 de septiembre y 21 de diciembre de 2020.

V.02

Av. Sor Teresa Prat, 17 ■ 29003 ■ Málaga ■ Tlf: 951 92 92 92 ■ e-mail: gestrisam@malaga.eu ■ web: gestrisam.malaga.eu
REALICE SUS TRÁMITES POR SEDE ELECTRÓNICA: <https://sede.malaga.eu>

Código Seguro De Verificación	jfRX+G2z5IKPD21G8oMRWw==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Miguel Angel Valenzuela Villarrubia	Firmado	19/02/2020 12:54:53
Observaciones		Página	1/2
Url De Verificación	https://valida.malaga.eu/verifirma/		



C.- LUGAR DE PAGO.

Entidades financieras colaboradoras:

- Banco Sabadell
- Banco Santander
- Caixabank
- Cajasur
- Unicaja Banco

Los ingresos se efectuarán en días hábiles y horario habitual de caja de las entidades financieras colaboradoras.

D.- INICIO DEL PROCEDIMIENTO DE APREMIO.

Asimismo se advierte que, transcurrido el plazo de ingreso, las deudas serán exigidas por el procedimiento de apremio y se devengarán los correspondientes recargos del periodo ejecutivo, los intereses de demora y, en su caso, las costas que se produzcan, según lo previsto en el artículo 24.2 d) del Real Decreto 939/2005, de 29 de julio, por el que se aprueba el Reglamento General de Recaudación.

EL VICETESORERO

V.02

Av. Sor Teresa Prat, 17 ■ 29003 ■ Málaga ■ Tlf: 951 92 92 92 ■ e-mail: gestrisam@malaga.eu ■ web: gestrisam.malaga.eu
REALICE SUS TRÁMITES POR SEDE ELECTRÓNICA: <https://sede.malaga.eu>

Código Seguro De Verificación	jfRX+G2z5IKPD21G8oMRWw==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Miguel Angel Valenzuela Villarrubia	Firmado	19/02/2020 12:54:53
Observaciones		Página	2/2
Url De Verificación	https://valida.malaga.eu/verifirma/		

